

NOTA INFORMATIVA AÑO 2018.

La Junta Directiva de la Asociación ha mantenido una reunión el 11 de Mayo de 2018, con los Administradores Concursales para transmitirles las preocupaciones que tenemos los acreedores y que nos informen del estado actual de la liquidación de la empresa.

Los temas tratados fueron los siguientes :

1.- ENTREGA DE OBRA PENDIENTE.

Llevamos más de un año y hay numerosos contratos por entregar. Según informes concursales el sistema elegido y aceptado por el juez es el método FIFO (First In First Out) según el orden de contestación de la carta, eligiendo la Opción A.

Informan los Administradores Concursales que se está entregando obra, debido a la cantidad de obras a entregar y a las dimensiones del taller requiere mucho trabajo , el plazo estimado para entregar la obra es de 10 ó 12 meses, a partir del 30 de Junio de 2018.

Otro factor que dificulta las entregas, es debido a que hay acreedores que solicitan la obra y no la retiran, para evitar retrasos, se concederá un plazo de 3 días para retirarla.

2.- CAMBIO DE OPCION. PARA PODER RETIRAR LA OBRA.

Todavía hay acreedores que están solicitando el cambio de opción, lo que ralentiza el proceso. El plazo para cambiar de opción finaliza el 30 de Junio de 2018.

3.-CONTRATOS INCOMPLETOS.

Los Administradores concursales, han propuesto al juez que aquellos contratos que estén incompletos, se notifique al acreedor cuáles son las obras que faltan y que éste elija la opción de retirar el contrato y renunciar al resto del crédito, en caso contrario, el contrato formará parte de la masa a liquidar. Ejemplo: un contrato con adjudicación de 10 obras, le falta 1 obra, el acreedor puede optar por retirar las 9 obras existentes y renunciar al crédito de la obra que falta.

Se está a la espera del pronunciamiento del Juez.

4.- VENTA DE INMUEBLES.

Los inmuebles tienen un precio tasado para la venta, hasta ahora las ofertas recibidas están por debajo , por ello y para defender los intereses de los acreedores, no se están aceptando ofertas inferiores al precio de tasación, máxime cuando se está observando una recuperación del mercado inmobiliario.

5.-PERIODO EXCESIVO EN RESOLVER LA LIQUIDACION.

Informan que debido a la gran cantidad de incidentes concursales presentados han ralentizado el proceso concursal, el recurso presentado por ADICAE al Tribunal Supremo, ha retrasado 3 años el concurso, y no ha sido admitido a trámite.

6.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL POR PARTE DE LOS ACREEDORES.

La ley concursal actual, permite el nombramiento de un solo administrador concursal, debido al fallecimiento de D. Julian barrios, se han quedado dos administradores concursales, el juez ha decretado que son suficientes para llevar a cabo la liquidación.

La Junta Directiva